



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01/2019
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago de Chile, a 18 de enero de 2019, siendo las 12:30 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6º de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo No 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria No 01/2019, convocada para el día de hoy, con la asistencia de doña Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes y de los(as) Consejeros(as), Pedro Pablo Zegers, Paola Faúndez García, José Feres Nazarala, Roberto Rivera Vicencio y Alejandro Melo. También se encuentra presente la Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, doña Paula Larraín Larraín. Los Consejeros que no asisten a la presente sesión enviaron oportunamente las respectivas excusas con respecto a su inasistencia.

Tabla:

1. Concursos Públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatorias 2019.

- 1.1. Recursos de Reposición interpuestos en contra de la no selección o rebaja en el monto asignado en el marco de los concursos públicos de las Líneas de Creación, Fomento de la Lectura y/o Escritura, Fomento a la Industria, Formación e Investigación, Convocatorias 2019, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La Secretaría da inicio a la sesión.

1. Recursos de Reposición interpuestos en contra la no selección o rebaja en el monto asignado en el marco de los concursos públicos de las Líneas de Creación, Fomento de la Lectura y/o Escritura, Fomento a la Industria, Formación e Investigación, Convocatorias 2019, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Desarrollo de la Sesión

En forma previa al inicio de la discusión de este punto de la tabla, se les recuerda a los consejeros presentes que deben dar estricto cumplimiento a las normas de probidad establecidas en las bases concursales y en la normativa vigente. En este sentido, se deja constancia que se procede a dar lectura dichas normas.

Se deja constancia que la presente acta tiene por objeto dar cuenta del proceso de resolución de los recursos de reposición interpuestos en contra la no selección de proyectos o rebaja en el monto asignado en el marco de los concursos públicos de las Líneas de Creación, Fomento de la Lectura y/o Escritura, Fomento a la Industria, Formación e Investigación Convocatorias 2019, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Al respecto se indica que una vez que los postulantes fueron informados de su selección como lista de espera o no selección o bien rebaja en el monto asignado, les asiste el derecho de interponer el recurso de reposición en contra de la decisión adoptada por el Consejo fundamentado en la existencia de algún error que haya sido determinante.

En este sentido, se indica que en relación a ello, la Contraloría General de la República, a través de su Dictamen No 18.214 de 2013, reconoce a la autoridad la facultad de rectificar de propia iniciativa todas las disconformidades en los procedimientos concursales, en resguardo de los principios de eficiencia, eficacia e impulso de oficio del proceso, que establece el artículo 3 de la Ley No 18.575.

Los consejeros proceden a revisar y analizar los recursos interpuestos por los postulantes de los referidos proyectos.

ACUERDO N° 1

Por la unanimidad de los consejeros presentes, se acuerda la resolución de los recursos de reposición interpuestos por los postulantes de proyectos no seleccionados o con rebaja en el monto asignado en el marco de los concursos públicos de las Líneas de Creación, Fomento de la Lectura y/o Escritura, Fomento a la Industria, Formación e Investigación, Convocatorias 2019, del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura. El documento que contiene el informe aprobado por el Consejo junto con los recursos interpuestos, suscrito por quien presidió esta sesión y por la Secretaria del

Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, forma parte de la presente acta como **Anexo No 1**.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quién preside la sesión y de la Secretaria de este Consejo, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo No 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura. Asimismo, se deja constancia que la Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes fue quien presidió la presente sesión en este punto de la tabla.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes



CLAUDIA GUTIÉRREZ-CARROSA
Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
Subsecretaría de las Culturas y las Artes



PAULA LARRAÍN LARRAÍN
Secretaría Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura
Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Nº	Fecha de Recepción del Recurso Administrativo	Folio del Proyecto	Título del Proyecto	Nombre del Responsable	Línea	Medialidad-Submodalidad	Recurso	Fundamento del Recurso	Estado	Pronunciamento de la secretaría	Notificación Nº 1	Notificación Nº 2
1	17-12-2018	490932	Navegante	Maria Cristina Wornull Chiorri	Creación	Literatura en Español - Poesía	Recurso de Reposición	La postulante plantea que su proyecto fue declarado admisible y obtuvo un puntaje de 90 puntos sobre 100 en la Valoración técnica, pero un puntaje de 81 en Contenido de la obra. En ese criterio, argumento que la fundamentación entregada no es clara en cuando a qué se refiere por conceptual o de reflexión específica. Sostiene que en conversaciones con numerosos poetas y escritores y nadie ha podido indicar qué se entiende por propuesta conceptual en un poemario, por lo que solicita se revise la evaluación.	Acoge Parcialmente	Acoge Parcialmente. Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio "Valoración Técnica". En efecto, el fundamento entregado no justifica la rebaja en el puntaje, por lo que se procede a corregir de oficio. No obstante, se constata que no existió error en la evaluación del criterio "Contenido de la Obra". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Cabe consignar que los evaluadores hacen una positiva revisión de dicho criterio, justificando en su fundamentación la rebaja de puntaje, obteniendo una calificación de 81 Puntos (Bueno). Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen Nº 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República.	wornullv@gmail.com	cris.wornull@gmail.com
2	17-12-2018	476107	Chucuo	Fabio Andrés Neri San Ramón	Creación	Literatura en Español - Novela	Recurso de Reposición	El postulante solicita reevaluación en los criterios de Valoración técnica y Contenido de la obra. Argumenta que los fundamentaciones no son coherentes con la rebaja de puntajes. Los argumentos entregados por los evaluadores responden a supuestos y no una observación objetiva.	Acoge	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación de los criterios "Valoración técnica" y "Contenido de la obra". En efecto, los fundamentos entregados no justifican las rebajas en el puntaje asignado.	fabio.neri.sr@gmail.com	postulacionessoncurso@gmail.com
3	19-12-2018	492666	Lenucuvién y la Vegetarria	Rodolfo Ignacio Reyes Marcyá	Creación	Literatura en Español - Novela	Recurso de Reposición	El postulante manifiesta su disconformidad con la evaluación de su proyecto en el criterio de Valoración Técnica. No está de acuerdo con que el lenguaje y su obra se defina como poco transgresora.	Acoge	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación de los criterios "Valoración técnica" y "Contenido de la obra". En efecto, los fundamentos entregados no justifican las rebajas en los puntajes asignados.	rodolfo.mrj@gmail.com	reyesmarcyarodolfo@gmail.com
4	21-12-2018	486886	Novela "Estepa 4"	Belen Paulina Fernández Llanos	Creación	Literatura en Español - Novela	Recurso de Reposición	La postulante solicita reevaluación en ambos criterios a razón de que la evaluación recibida es altamente positiva y no se justifica la rebaja de 10 puntos en cada uno de los criterios, lo que la deja en un puntaje que no le permite haber figurado entre los seleccionados.	Acoge	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación de los criterios "Valoración técnica" y "Contenido de la obra". En efecto, los fundamentos entregados no justifican las rebajas en los puntajes asignados.	belenfernandez@gmail.com	blernand@uhurtado.cl
5	17-12-2018	482007	El Puente Infinito	Arturo Armando Rosset Cueva	Creación	Literatura en Español - Literatura Juvenil	Recurso de Reposición	El responsable del proyecto solicita reevaluación de los criterios de Valoración técnica y Contenido de la Obra ya que la fundamentación de la comisión evaluadora esta puntaje por elementos completamente subjetivos en los procesos de creación de la obra que es el objetivo de la obtención de los fondos.	Rechaza	Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen Nº 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República.	delicad@ramil.com	armandorossset@hotmail.com

6	19-12-2018	492398	Alter Mundo	Carlos Tromben Tromben Reyes	Creación	Literatura en Español - Literatura Juvenil	Recurso de Reposición	El postulante apela argumentando un castigo excesivo en los errores ortográficos, los cuales serían subsanados en el proceso de edición del libro. Además cuestiona el argumento de la originalidad como un aspecto difícil de limitar y problemático de evaluar.	Rechaza	Revisados los antecedentes, se constata que no existió error en la evaluación de los criterios de "Valoración Técnica" y "Contenido de la Obra". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Cabe consignar que los evaluadores realizan una evaluación justificando la rebaja del puntaje asignado para el criterio "Valoración Técnica", en razón al tratamiento del tiempo paralelo que dificulta la comprensión por parte del lector y por errores ortográficos (85 puntos - Muy bueno). Asimismo, en el caso del criterio de evaluación "Contenido de la obra", tiende a ser una trama conocida no abordada de una manera innovadora (90 puntos - Muy bueno). Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República.	carlos.tromben@gmail.com	ctromben@gmail.com
7	19-12-2018	497650	Unkato: Una historia Apocalíptica	Martiza Alejandra Gutiérrez Rojas	Creación	Literatura en Español - Literatura de Primera Infancia e Infantil	Recurso de Reposición	La postulante plantea su desacuerdo en la asignación de puntaje en los criterios de Valoración Técnica y Contenido de la Obra. Debido a que la comisión evaluadora no expone con claridad los argumentos que sustentan el puntaje.	Acoge	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación de los criterios "Valoración Técnica" y "Contenido de la obra". En efecto, los fundamentos entregados no justifican las rebajas en el puntaje asignado.	martizavlandarajob@gmail.com	martizagutierrez.rojas@gmail.com
8	17-12-2018	486905	En el Fondo de un Boto Verde: un Viaje Singular	Ricardo Segundo Fuentealba Rivera	Creación	Literatura en Español - Cómics y Narrativa Gráfica	Recurso de Reposición	El postulante solicita reevaluación ya que no se observa relación entre la rúbrica obtenida y el puntaje asignado. No se observa en los dos criterios, Valoración técnica y de Contenido, ningún juicio de valor que permita afirmar la baja en la calificación máxima. Es decir, por medio de esta rúbrica podría sostener, sin problemas, que esta podría adjudicarse el puntaje máximo. Nota: Autor recientemente galardonado como el Premio Amster Core del Fondo del Libro y de la Cultura 2018 con la obra Fuentealba 1973	Acoge	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación de los criterios "Valoración Técnica" y "Contenido de la obra". En efecto, los fundamentos entregados no justifican las rebajas en el puntaje asignado.	martizavlandarajob@gmail.com	fuenteal@gmail.com
9	21-12-2018	490091	Matemática y Filosofía en la Obra Epistemológica de Manuel Atía Ramírez	Alejandro César Serani Merlo	Investigación	Investigaciones en Torno al Libro, la Lectura Y/o Escritura - Investigaciones Referentes a la Industria del Libro	Recurso de Reposición con Jerárquico en Subsidio	El responsable solicita reevaluación del Criterio de Presupuesto que es donde se obtuvo el puntaje más bajo (64 puntos). Sostiene que numerosos proyectos fueron seleccionados con un monto menor al solicitado, lo que evidencia una discriminación arbitraria en contra de la postulante, por cuanto se ha aplicado un criterio no previsto en las bases, mientras que a otros concursantes se les ha evaluado usando un criterio distinto. De esta forma, argumenta que se ha vulnerado la garantía consagrada en el artículo 19 N° 2 de la Constitución Política de la República, por cuanto no ha habido un trato igualitario frente a la ley, desde que ciertos concursantes que se encontraban en nuestra misma situación no fueron descalificados del concurso.	Rechaza	Revisados los antecedentes se constata que no existió error en la evaluación del criterio "Presupuesto". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases, específicamente a la definición entregada para el criterio de "Presupuesto", el cual "evalúa la adecuación de la solicitud financiera, que los gastos considerados contribuyen a la ejecución del proyecto y corresponden a los gastos que financia este concepto, que incluyen todos los ítems necesarios para el cumplimiento de las actividades y que sus montos están correctamente estimados. Para este efecto, se considerará la adecuada valoración de los contratos de trabajo y de la seguridad de los profesionales del libro y la lectura involucrados en el proyecto".	jedocarreno@gmail.com	asesam@ucd
10	21-12-2018 16:28	496678	Catálogo Editorial Chileno (2000-2018)	Javiera Francisca Herrera Zalaquett	Investigación	Investigaciones en Torno al Libro, la Lectura Y/o Escritura - Investigaciones Referentes a la Industria del Libro	Recurso de Reposición	La responsable solicita reevaluación del proyecto en el Criterio de Calidad sosteniendo que la rebaja de puntaje se justifica por un aspecto que puede ser subsanado durante la ejecución del proyecto que es una revisión más exhaustiva de la bibliografía.	Rechaza	Revisados los antecedentes se constata que no existió error en la evaluación del criterio de "Calidad". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases, considerándose en la evaluación del proyecto observaciones referentes a la calidad del marco teórico presentado.	javiera.herrera@gmail.com	fvaguilín@ucd

11											
20-12-2018	494539	Investigación sobre los Efectos de Medios Digitales y Virtuales en la Motivación por la Lectura	Conrado Conrado Soto Karalovic	Investigación	Investigaciones en Torno al Libro, la Lectura y/o Escritura - Investigaciones para la Innovación y Desarrollo de Nuevos Formatos Inclusivos para el Libro, la Lectura y/o Escritura	Recurso de Reposición	El responsable sostiene que las fundamentaciones recibidas en los criterios de Coherencia y Calidad no son adecuadas al revisar los objetivos y antecedentes del proyecto, además que sostiene el mismo argumento para los dos criterios sin especificar a qué objetivos se refiere, del proyecto o de la investigación, cuando el proyecto cumple con ambos de acuerdo a lo solicitado por las bases. Asimismo, en el Criterio de Impacto no se sostiene que el difusión no sea suficiente cuando el proyecto considera medios de comunicación como El Mostrador, Fundación Ciudad Literaria, Bibliobank y bibliotecas públicas.	Rechaza	Revisados los antecedentes se constata que no existe error en la evaluación del criterio de evaluación "Coherencia y Calidad". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. No obstante, se constata que el proyecto, aun cuando justifica la rebaja de puntaje en el criterio "Impacto" (las fundamentaciones entregadas para con el máximo de puntaje no se ajustan a las bases), la reevaluación hipotética de este ítem cambiaría su estatus de elegible no seleccionado. De acuerdo al dictamen N° 42.545 de la Contraloría General de la República, un vicio del procedimiento no acarrearía la nulidad del acto si es que no opera respecto de un requisito esencial del mismo.	csoto@ciudadliteraria.cl	caosoto@gmail.com
20-12-2018	490085	Ayusero, Quinto Festival de Cómics de Valdivia	Asociación del Cómic de Valdivia (Ayusero Cómics)	Fomento de la Lectura y/o Escritura	Apoyo Festivales y Ferias	Recurso de Reposición	El responsable solicita reevaluación del criterio de Presupuesto. Argumenta que la única observación respecto a este ítem recae en el monto asignado a alimentación, el cual es para los escritores invitados, todos de buen nivel, además de contemplar a dos personas del equipo de trabajo. Sostiene que este monto puede ser reducido al 50%, con el fin de que esta actividad se realice para el fomento lector de niños y niñas, el que ya cuenta con cuatro exitosas versiones y que se ha convertido en el evento de cómic más importante del sur del país. En otros factores a considerar, indica que el festival está en sintonía con la Política Nacional de la Lectura y el Libro en cuanto a los puntos de: Territorialidad, Diversidad cultural, Interculturalidad, Industria e Internacionalización, este último a través de un convenio de colaboración con PFOCHILE.	Rechaza	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio "Presupuesto". En efecto, el fundamento entregado no es lo suficientemente claro en justificar la rebaja de puntaje.	elorzbarra@gmail.com	clmm03@gmail.com
21-12-2018	493938	8ª Primavera del Libro 2019	Asociación de Editores Independientes de Chile	Fomento de la Lectura y/o Escritura	Apoyo Festivales y Ferias	Recurso de Reposición	El responsable sostiene que es una de las ferias de editores más importantes del país, generando un espacio de encuentro entre la edición nacional y sus lectores, cuya última versión convocó 124 editoriales y más de 20.000 asistentes. El responsable solicita reevaluación de los criterios de Presupuesto y Calidad, argumentando que los montos y tiempos destinados a la producción del evento son reales y son los mismos que se han asignado a proyectos anteriores que han sido seleccionados, además, la rebaja del 100% hubiese subornado y justificado las observaciones indicadas por los evaluadores, en cuanto al criterio de Calidad, sostiene que cada año la programación cultural ha mejorado en orden y gestión, además que las bases no solicitan cartas de compromiso de los invitados, por esa razón no se incluyó en la postulación.	Rechaza	Revisados los antecedentes se constata que no existió error en la evaluación del criterio "Presupuesto". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. No obstante, se constata que el proyecto, aun cuando presenta una inconsistencia en el criterio de "Calidad" (se evalúa un aspecto que no es solicitado por bases), la reevaluación hipotética de este ítem con el máximo de puntaje, generaría un total de 95,5 puntos al proyecto en general y no cambiaría su estatus de elegible no seleccionado. De acuerdo al dictamen N° 42.545 de la Contraloría General de la República, un vicio del procedimiento no acarrearía la nulidad del acto si es que no opera respecto de un requisito esencial del mismo.	direccion@editoresdechile.cl	kammunoz@gmail.com
20-12-2018	485077	Apoyo a la Continuidad de la 13ª Feria del Libro Infantil y Juvenil de Talca	Universidad Católica del Maule	Fomento de la Lectura y/o Escritura	Apoyo Festivales y Ferias	Recurso de Reposición con Jerárquico en Subsidio	El responsable solicita reevaluación del criterio de Presupuesto, el cual fue calificado con menor puntaje (65 puntos). Sostiene que la evaluación es incorrecta en tanto los gastos operacionales en difusión están fundados en la necesidad de dar a conocer la actividad en toda la zona de Talca y alrededores para dar cumplimiento de forma exitosa. Argumenta estadísticamente que la feria recibe más de 60.000 visitas, de las cuales 30.000 son niños, niñas y jóvenes, además de 2.590 personas de zonas rurales; además se sostiene de los datos de la encuesta CASIN (análisis de un 7%, 67,9% habitan en zonas urbanas y 32% en zonas rurales; se reconocen 57 localidades en la región del Maule; la feria se encuentra en 2do lugar de participación ciudadana de la zona); también se alinea con el Plan Regional de Fomento lector 2017-2022 con participación a lo largo de 12 años en que se realiza esta actividad. Adjuna carta de apoyo del intendente regional del Maule Pablo Mlad Abusiene y dossier de presentación de la FILIT.	Rechaza	Revisados los antecedentes se constata que no existió error en la evaluación del criterio de Presupuesto. En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Cabe consignar que los evaluadores se cifraron al criterio establecido, justificando la rebaja en el puntaje asignado por considerar que los gastos en difusión eran excesivos en presupuesto como Aceptable (65 puntos). Se hace presente que no se hace revisión de antecedentes de forma posterior al envío del proyecto.	bgodoy@ucm.cl	cevalenzu@ucm.cl

15	21-12-2018	495867	Por Todos los Caminos: Fomento Lector en Barrios Populares en la Región Metropolitana	Gol Tribe Editores	Fomento de la Lectura y/o Escritura	Bibliomóvil	Recurso de Reposición	El responsable solicita reevaluación en los criterios de Coherencia y Cantidad en los que se argumenta que el proyecto contempla demasiadas comunas que impedirían asegurar la continuidad exitosa del proyecto. Sostiene que el proyecto indica ejecución en 13 comunas de la Región Metropolitana que corresponden a las filiales de CSD Colo-Colo.	Acoge Parcialmente	Acoge Parcialmente No obstante, se constata que no existió error en la evaluación del criterio de evaluación "Calidad". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República.	goltribe@gmail.com	soloserrindio@gmail.com
16	21-12-2018	486210	Capacitación de Mediadores de la Lectura en O'Higgins y Magallanes, Segunda Etap	Fundación Quien Cuenta Eras Tu	Fomento de la Lectura y/o Escritura	Desarrollo de Capacidades de Mediación de la Lectura y Escritura	Recurso de Reposición	El responsable solicita reevaluación en el criterio de presupuesto que fue el único ítem con puntaje de 90 puntos, el cual considera una fundamentación que no corresponde a la descripción del criterio de presupuesto.	Acoge	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de evaluación "Presupuesto". En efecto, los puntajes otorgados y sus fundamentos no se ajustan a lo dispuesto en las Bases.	contacto@quien cuenta eres tu.org	carmanika@gmail.com
17	20-12-2018	491453	Catálogo Biblioteca Fundación Lumbré	Fundación Cultural	Fomento de la Lectura y/o Escritura	Fomento de Colecciones Bibliográficas - Adquisición de Material Bibliográfico para Bibliotecas y Espacios de Lectura no Convencionales	Recurso de Reposición	El responsable solicita reevaluación en los cinco criterios de evaluación porque la argumentación se sostiene en cada uno de las fundamentaciones recibidas y es que se observa que no se presenta información relacionada con la atención en las mañanas, cuando se señala en la fundamentación del proyecto que la biblioteca solo cuenta con apertura mañutina. Sostiene que el proyecto no solicita recursos para ese horario, sino que está orientado a la extensión del horario, es decir, todas las actividades del proyecto son para las tardes, que incluye la catalogación de los libros.	Acoge	Revisados los antecedentes, se constata que la evaluación presenta inconsistencias en los criterios de Coherencia, Currículo e Impacto (no se confunde el puntaje otorgado con su fundamentación). Sin embargo se constata que no existió error en la evaluación del criterio de evaluación "Presupuesto". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Finalmente, se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República.	fundacionlumbr@gmail.com	sebastianah@gmail.com
18	19-12-2018	494737	Revista Cuaderno 2019	Fundación Pablo Neruda	Fomento de la Lectura y/o Escritura	Iniciativas de Fomento Lector en Medios de Comunicación - Iniciativas en Medios de Comunicación - Masivos (Soportes Escritos, Visuales y Orales)	Recurso de Reposición	El responsable solicita reevaluación del criterio de impacto. Sostiene que en ambas fundamentaciones se advierte una contradicción. Mientras que en la Coherencia se fundamenta que el proyecto "presenta la continuidad de un plan de difusión y distribución de una revista consolidada", y luego en Impacto se indica "no hay definición de la red de distribución", y se agrega que "no se advierte un plan organizado ni de difusión ni distribución". Además de esta contradicción, el proyecto sí incluyó dichos antecedentes, en la sección Documentos adicionales, un plan de difusión, un plan de difusión y un listado de distribución por comunas. Se adjunta parcializado del proyecto postulado que demuestra los documentos señalados.	Acoge	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio "Impacto". En efecto, el puntaje otorgado no considera todos los antecedentes del proyecto.	aurzuabazorta@gmail.com	director@escritura@fundacionneruda.org
19	20-12-2018	495407	"Programa Radial Ciclo de Conversaciones con Autores y Autoras Chilenas sobre sus Influencias y Creaciones	Fundación Mediacultura	Fomento de la Lectura y/o Escritura	Iniciativas de Fomento Lector en Medios de Comunicación - Iniciativas en Medios de Comunicación Masivos (Soportes Escritos, Visuales y Orales)	Recurso de Reposición	La postulante solicita reevaluación del criterio de impacto, el cual solo observa una sugerencia respecto a una difusión del proyecto. Este aspecto no es un requisito específico solicitado por bases. Además, el proyecto en sí mismo se constituye como un iniciativa viable y sostenida en el tiempo.	Acoge	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio "Impacto". En efecto, la fundamentación entregada para justificar la rebaja de puntaje considera un aspecto no solicitado en la descripción del criterio.	antonella.estvez@gmail.com	acstvez@mail@gmail.com



20	17-12-2018	498190	Lectura Y Debate; Menez en Accion	Denis Marcela Abarca Fuentes	Fomento de la Lectura y/o Escritura	Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios de Lectura Convencionales o no Convencionales	Recurso de Reposición	La responsable del proyecto solicita reevaluación en los criterios de Coherencia, Calidad e Impacto. En los cuales la puntuación fue insuficiente para que el proyecto fuera seleccionado. En cuanto a la Coherencia sostiene que se interpretó de mala manera el proyecto porque no se trata de comprensión de lectura sino de comprender lo que se lee por placer. En cuanto al criterio de Calidad, indica que nuevamente se alude a que el proyecto desarrolla la comprensión de lectura. En impacto se argumenta que el no hay un diagnóstico cuando este no es solicitado por bases.	Rechaza	Revisados los antecedentes, se constata que no existió error en la evaluación de los criterios de "Coherencia", "Calidad" e "Impacto". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Cabe consignar que los evaluadores realizan una evaluación justificando la rebaja de puntaje en cada uno de los criterios ajustándose a las descripciones establecidas por bases.	denis.abarca@gmail.com	vgonzalezmed2@gmail.com		
21	19-12-2018	491011	"El Juego, el Libro Y el Cuento"; Acercamiento Lúdico a la Lectura e Interpretación de Textos Infantiles para Escuelas Rurales	Janel Alejandra Bustos Rosas	Fomento de la Lectura y/o Escritura	Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios de Lectura Convencionales o no Convencionales	Recurso de Reposición	La postulante solicita reevaluar el criterio de Presupuesto ya que es el único criterio con un puntaje inferior. El argumento de la comisión para asignar ese puntaje es que algunos títulos en la cotización están sobrevalorados.	Acoige	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación el criterio de "Presupuesto". En efecto, el puntaje otorgado no se encuentra lo suficientemente fundamentado.	janelbustos7@hotmail.com	ecjanetbustos@gmail.com		
22	19-12-2018	487043	Clubes de Lectura de "La Ballena" 2019	Paola Andrea Ojeda Varas	Fomento de la Lectura y/o Escritura	Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios de Lectura Convencionales o no Convencionales	Recurso de Reposición con Jerarquico en Subsidio	La postulante solicita reevaluar los criterios de Coherencia, Calidad e Impacto ya que está en desacuerdo con la comisión evaluadora que argumenta una falta de detalle sobre el objetivo del proyecto, cuando este se detalla en el resumen ejecutivo.	Rechaza	Revisados los antecedentes, se constata que no existió error en la evaluación de los criterios de evaluación "Calidad" e "Impacto". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. No obstante, se constata que el proyecto, aun cuando presenta una inconsistencia en el criterio de "Coherencia" (la fundamentación hipotética para justificar la rebaja de puntaje no se ajustan a las bases), la reevaluación hipotética de este ítem con el máximo de puntaje, generaría un total de 98,4 puntos al proyecto en general y no cambiaría su estatus de elegible no seleccionado. De acuerdo al dictamen N°42.545 de la Contraloría General de la República, un vicio del procedimiento no acarreará la nulidad del acto si es que no opera respecto de un requisito esencial del mismo. Se dejó constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República.	Rechaza	Revisados los antecedentes, se constata que no existió error en la evaluación del criterio de "Presupuesto". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. En virtud de lo señalado por el responsable, cabe consignar que los evaluadores realizan una evaluación justificando la rebaja de puntaje al indicar que los honorarios de los ejecutantes es más alto que el de los 9 escritores (que son los que realizan las pasantías).	paolaiajedavaras@gmail.com	lberriaabolofo@gmail.com
23	20-12-2018	482474	Voces de Mujeres	Paola Andrea Ojeda Varas	Fomento de la Lectura y/o Escritura	Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios de Lectura Convencionales o no Convencionales	Recurso de Reposición con Jerarquico en Subsidio	La postulante solicita reevaluación de los criterios de Coherencia, Presupuesto, Calidad e Impacto ya que está en desacuerdo con los argumentos indicados por la comisión evaluadora. En cuanto a Coherencia y Calidad se argumenta una falta de detalle sobre el objetivo del proyecto, cuando este se detalla en el resumen ejecutivo. En cuanto a Presupuesto, se sostiene que no se presentan cotizaciones cuando estas no son exigidas por las bases. En cuanto al Impacto, se objeta que el proyecto no indica el número de beneficiarios, cuando se contempla un público objetivo definido: Fundación PRODEMUN en la ciudad de Puerto Montt.	Rechaza	Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República.	paolaiajedavaras@gmail.com	lberriaabolofo@gmail.com		
24	20-12-2018	492668	Extramuros: Escrituras Chilenas Regionales	Rodolfo Ignacio Reyes Maceyra	Fomento de la Lectura y/o Escritura	Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios de Lectura Convencionales o no Convencionales	Recurso de Reposición	El postulante solicita reevaluación en el criterio de Presupuesto, sostiene que los montos están debidamente justificados por los objetivos de la propuesta, mientras que el costo del cóctel no es más alto que el de los honorarios de los escritores.	Rechaza	Revisados los antecedentes, se constata que no existió error en la evaluación del criterio de "Presupuesto". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. En virtud de lo señalado por el responsable, cabe consignar que los evaluadores realizan una evaluación justificando la rebaja de puntaje al indicar que los honorarios de los ejecutantes es más alto que el de los 9 escritores (que son los que realizan las pasantías).	rodolfo_rn1@gmail.com	llemleme@gmail.com		



25	20-12-2018	488153	Santiago Nocturno	Dario Ignacio Piña Piña	Fomento de la Lectura y/o Escritura	Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios de Lectura Convencionales o no Convencionales	Recurso de Reposición con Jefe Técnico primer del concurso literario propuesto.	El postulante sostiene que el puntaje asignado al criterio de Presupuesto y Calidad no se ajusta a lo descrito en las bases del concurso, debido a que los honorarios no tienen un límite por bases. Asimismo, las bases tampoco exigen que se detallen los premios del concurso literario propuesto.	Rechaza	Revisados los antecedentes, se constata que no existió error en la evaluación de los criterios de "Presupuesto" y "Calidad". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. En virtud de lo señalado por el responsable, cabe consignar que los evaluadores realizan una evaluación justificando la rebaja de puntaje al considerar la estimación de honorarios en el criterio de Presupuesto y la valoración de las actividades en el criterio de Calidad.	dario.pina.p@gmail.com	josefa.ortizo@gmail.com
26	20-12-2018	483025	Buscando la Veta	Daniel Iacis Diaz Ramirez	Fomento de la Lectura y/o Escritura	Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios de Lectura Convencionales o no Convencionales	Recurso de Reposición	El postulante solicita evaluación a los criterios de Presupuesto e Impacto. Manifiesta no estar de acuerdo con el fundamento de la comisión evaluadora. La forma en como se desglosa los honorarios no puede ser cuestionada porque las bases no establecen un solo formato y en relación al Impacto se realizó un diagnóstico de las necesidades del territorio.	Acoge	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación de los criterios de "Presupuesto" e "Impacto", en razón de que el puntaje otorgado no se ajusta a lo dispuesto en las Bases.	diazramirez@gmail.com	elertstein@gmail.com
27	20-12-2018	476050	Concurso Jóvenes Talentos de Magallanes, Cuentos de Nuestra Región II	Fundación Terakke	Fomento de la Lectura y/o Escritura	Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios Convencionales o no Convencionales	Recurso de Reposición	La postulante plantea que el argumento en el criterio de Presupuesto no es preciso y muestra poca coherencia al indicar que se consideran gastos elevados sin justificar debidamente.	Acoge	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado no está suficientemente fundamentado.	consuelocid@fundacionterakke.cl	mariajose@fundacionterakke.cl
28	20-12-2018	483403	El Gran Libro de los Cuentos, Estimulación Lectora para la Primera Infancia	Fanny Lina Fregni Da Silva	Fomento de la Lectura y/o Escritura	Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios Convencionales o no Convencionales	Recurso de Reposición con Jefe Técnico en Subsidio	La postulante solicita la reevaluación del criterio de Presupuesto. Considera que es una evaluación injustificada y responde a un error ya que la página web que se plantea financiar es parte de las actividades de difusión y no un objetivo. Y es parte indispensable de las actividades que son calificadas como excelentes.	Acoge	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de "Presupuesto", en razón de que la fundamentación entregada para justificar la rebaja de puntaje considera un aspecto no solicitado en la descripción del criterio.	fannyfregni@gmail.com	produccionkhchupkateatro@gmail.com
29	20-12-2018	494252	Rutas Literarias Inclusivas en Barrio Franklin y Santiago Centro	Fundación Ciudad Literaria	Fomento de la Lectura y/o Escritura	Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios Convencionales o no Convencionales	Recurso de Reposición	El postulante solicita reevaluación a los criterios de Calidad e Impacto ya que a su juicio hay razones suficientes para sostener que las fundamentaciones del evaluador no son adecuadas ni ofrecen claridad. En calidad, sostiene que el proyecto establece claramente la pertinencia de la aplicación para el fomento lector, tanto en términos de la estrategia de formación a la lectura basado en la identidad y territorio de los sujetos. Como en los recursos cotidianos que esta población en específico usa actualmente para muchos aspectos de su vida, incluyendo la lectura. Asimismo, en Impacto, sostiene que el proyecto se adjunta portafolio de la Fundación que entrega abundante evidencia al respecto, además de entregarse los folletos de las rutas a las que el portafolio alude y que han sido aplicadas en numerosas ocasiones con un positivo impacto.	Rechaza	No obstante, se constata que el proyecto, aun cuando presenta una inconsistencia en el criterio de Impacto (no está suficientemente fundamentado), la reevaluación hipotética de este ítem con el máximo de puntaje, generaría un total de 94 puntos al proyecto en general y no cambiaría su estatus de elegible no seleccionado. De acuerdo al dictamen N° 42.545 de la Contraloría General de la República, un vicio del procedimiento no acarrea la nulidad del acto si es que no opera respecto de un requisito esencial del mismo.	casotro@gmail.com	mngald@ciudadliteraria.cl
30	20-12-2018	485618	Leyendo Y Creando mi Ciudad: Recordos Literarios en la Región de Los Rios	Fundación Ciudad Literaria	Fomento de la Lectura y/o Escritura	Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios Convencionales o no Convencionales	Recurso de Reposición	El responsable sostiene que las fundamentaciones recibidas en el Criterio de Impacto no son correctas porque todos los gastos operacionales están respaldados con sus debidas cotizaciones, con costos de mercado y de calidad para velar por la buena ejecución del proyecto. Asimismo, se optó por trabajar con personas y empresas de la región, y en el caso que no se pudo realizar fue en el servicio de impresión porque la región no contaba con ello. Los ítemes de creación de página web, registro audiovisual e impresión de folletos, que fueron los de mayor costo, dan cumplimiento al ítem: a dos objetivos fundamentales del proyecto.	Rechaza	Revisados los antecedentes se constata que no existió error en la evaluación del criterio de "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República.	contacto@ciudadliteraria.cl	anbalmg@gmail.com
31	20-12-2018	476852	Valpo en Pañales: Guaguacaca en Movimiento	Patricia Alejandra Gutiérrez Barrientos	Fomento de la Lectura y/o Escritura	Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios Convencionales o no Convencionales	Recurso de Reposición	El responsable solicita reevaluación en los criterios de Presupuesto y Calidad, sosteniendo que en el primero, las bases no se indica que los gastos de honorarios y los operacionales deban mantener un equilibrio, además que los gastos consisten en la manipulación y utilización que el equipo de trabajo hace de los recursos. En cuanto al criterio de Calidad, se indica que el proyecto no considera el destino de la inversión una vez finalizado el proyecto y se rebaja puntaje por esa razón, cuando las bases no estiman tal criterio.	Rechaza	No obstante, se constata que el proyecto, aun cuando presenta una inconsistencia en el criterio de Calidad (no se concide el puntaje otorgado con su fundamentación), la reevaluación hipotética de este ítem con el máximo de puntaje, generaría un total de 94,6 puntos al proyecto en general y no cambiaría su estatus de elegible no seleccionado. De acuerdo al dictamen N° 42.545 de la Contraloría General de la República, un vicio del procedimiento no acarrea la nulidad del acto si es que no opera respecto de un requisito esencial del mismo.	pattyv26@hotmail.com	claudia.morales.pinto@gmail.com



32	21-12-2018	493792	Punto de Lectura Edificio Consistorial	Marcela Emilia Riquelme Peña	Fomento de la Lectura y/o Escritura	Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios de lectura Convencionales o no Convencionales	Recurso de Reposición	La responsable solicita reevaluación del criterio de Presupuesto, que se observó como alto en relación a las actividades comprometidas, a lo que se justifica por cumplir el objetivo de tener un equipo permanente en el punto de lectura.	Rechaza	Revisados los antecedentes se constata que no existió error en la evaluación del criterio de "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República.	mriquelme@cmvparabo.cl	plwikisq@gmail.com
33	21-12-2018	488847	Nuestra Literatura Oral: Cuarenta y tres Patrimonio de las Bibliotecas Públicas de Santiago	Mauricio Alejandro Zavala Keglavic	Fomento de la Lectura y/o Escritura	Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios Convencionales o no Convencionales	Recurso de Reposición con Jeraquico en Subsidio	El responsable solicita reevaluación del Criterio de Presupuesto sosteniendo que la fundamentación entregada no cumple con las bases del concurso. Comenta que se le otorgó el monto total es alto en relación al proyecto que contempla 12 presentaciones de 30 minutos por tres meses y 5 meses de preparación y ensayos.	Rechaza	Revisados los antecedentes se constata que no existió error en la evaluación del criterio de "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República.	contacto.hlocovento@gmail.com	contacto@mtk.cl
34	21-12-2018	494177	Taller literario para usuarios de la Biblioteca Central para Ciegos	Ana María Cruz Valdivieso	Fomento de la Lectura y/o Escritura	Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor en Espacios Convencionales o no Convencionales	Recurso de Reposición	La responsable solicita reevaluación del Criterio de Presupuesto, el que fue observado por los evaluadores por no considerar gastos operacionales en materiales para la ejecución del taller. Sostiene que el proyecto electivamente no necesita de este tipo de gastos para su realización.	Acoge	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de evaluación "Presupuesto", en razón de que los puntajes otorgados y sus fundamentos no consideran toda la información contenida en el proyecto.	capricia.ana@gmail.com	ana@laluphalibros.com
35	20-12-2018	477143	Relatos de Familias Migrantes: Creación de un Espacio para la Educación de la Diversidad en las Aldeas de Santiago	Cristóbal Patricio Villegas De la Cuadra	Fomento de la Lectura y/o Escritura	Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor para la Promoción de la Interculturalidad - Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritor que Promuevan el Intercambio Cultural con Comunidades Migrantes	Recurso de Reposición	El postulante solicita aclarar la fundamentación en los criterios de Calidad e Impacto ya que no está de acuerdo con lo planteado por la comisión, argumenta que sí existe una metodología de trabajo acorde a las necesidades del proyecto. Además solicita aclaración de las fundamentaciones otorgadas en los criterios de Coherencia y Calidad, aún cuando en estos obtuvieron la calificación máxima.	Acoge	Revisados los antecedentes se constata que no existió un error en la evaluación de los criterios de evaluación "Calidad e Impacto", en razón de que los puntajes otorgados y sus fundamentos no consideran toda la información contenida en el proyecto y no permiten justificar adecuadamente la rebaja de los puntajes indicados.	cristobal.vdelacudra@gmail.com	lorenaaaraguiz@gmail.com
36	18-12-2018	482924	Club de Acción Lectora "Nueva Talcauna", Experiencia Educativa en Fomento Lector y Escritor en Escuela Juan Renardic, Comuna de Vicuña	Karina Patricia Tapia Romero	Fomento de la Lectura y/o Escritura	Iniciativas Docentes o Escritoras en Fomento Lector y/o Escritor	Recurso de Reposición	La postulante solicita reevaluación ya que no comparte la rebaja de puntaje en el criterio de Impacto. El Proyecto está excelentemente evaluado y el fundamento que da la comisión evaluadora es poco claro y de paso, sostiene que la cobertura de la iniciativa no es mejor puesto que consisten grupos de 30 personas los distintos talleres, grupo compuesto no solo por estudiantes sino también por la comunidad educativa.	Rechaza	En virtud de lo señalado por el responsable, cabe consignar que los evaluadores revisan este criterio considerando la cobertura de la iniciativa, la que se indica con un número de 30 estudiantes en el Resumen Ejecutivo del proyecto, la que fue observada como reducida y justifica la rebaja de puntaje (95 puntos - Excelente). Por otro lado, los argumentos entregados en el recurso no se reflejan en la postulación del proyecto.	karina_piscouli@yahoo.es	vrcalucoventos@hotmail.com
37	17-12-2018	486407	Edición y Publicación de Tarapacá Novela Debuta a la Pluma del Escritor don Juanito Zola (1904)	Luis Enrique Pizarro Thaler E.I.N.L.	Fomento a la Industria	Apoyo a Ediciones - Libro Único	Recurso de Reposición	El postulante solicita reevaluación específicamente en dos criterios, el primero, de Presupuesto de Impresión. El postulado aclara que la se le solicita a la imprenta dos opciones de cotización y es allí donde los evaluadores pudieron confundirse. El segundo en criterio de Calidad se indica que no existe la maqueta cuando el material se encuentra en la postulación.	Acoge	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación de los criterios de evaluación "Presupuesto" y "Calidad", en razón de que los puntajes otorgados y sus fundamentos no consideran todos los antecedentes contenidos en el proyecto.	edicioneparina@gmail.com	jpizarro2001@gmail.com

38	17-12-2018	481065	Mature	Rolando Andrés Martínez Trabuco	Fomento a la Industria	Apoyo a Ediciones - Libro Único	Recurso de Reposición	El responsable solicita reevaluación del criterio de Impacto, al considerar supuestos que no corresponden una visión objetiva al fundamentar que un tema frontizado podría desperatar interés solo en Tacna y Arica. Sostiene que el proyecto, efectivamente, corresponde a un libro de crónicas que versa sobre algunas situaciones que se producen entre países vecinos, sin embargo, no corresponden únicamente a la interacción Tacna - Arica, sino que devela espacios propios y únicos que se hacen posibles gracias al arribó constante de ciudadanos provenientes de Bolivia.	Rechaza	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de "Impacto", en razón de que el puntaje otorgado no se ajusta a la fundamentación del mismo. No obstante, se constata que no existió error en la evaluación del criterio "Calidad". En efecto, el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Cabe consignar que los evaluadores hacen una revisión de dicho criterio, justificando en su fundamentación la rebaja de puntaje, obteniendo una calificación de 74 puntos (Aceptable). En virtud de lo señalado por el responsable, cabe consignar que los evaluadores hacen una positiva revisión del proyecto, no obstante, esto no se refleja en la puntuación obtenida, debiendo cualquier comentario que pueda justificar la rebaja de puntaje. Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República. No obstante, se constata que el proyecto, aun cuando presenta una inconsistencia en el criterio de Impacto, la reevaluación hipotética de estos ítems con el máximo de puntaje, generaría un total de 92,2 puntos al proyecto en general y no cambiaría su estatus de elegible no seleccionado. De acuerdo al dictamen N° 42.545 de la Contraloría General de la República, un vicio del procedimiento no acarreará la nulidad del acto si es que no opera respecto de un <u>resultado esencial del mismo.</u>	rolandomartineztrabuco@gmail.com	rolandunua@hotmail.com
39	17-12-2018	490228	El Príncipe de Santo Domingo	Milda del Carmen Garrido Torres	Fomento a la Industria	Apoyo a Ediciones - Libro Único	Recurso de Reposición	La responsable del proyecto plantea que la fundamentación del puntaje en el criterio de Calidad no es satisfactoria y solicita reevaluar. Argumenta que la fundamentación entregada de que deba mejorarse el diseño no corresponde porque esta es una decisión del autor y que se va mejorando en el proceso de creación.	Acoge	Revisados los antecedentes se constata que existió una inconsistencia en la evaluación del criterio "Calidad", en razón que la fundamentación no logra explicar la rebaja de puntaje. Cabe consignar que los evaluadores hacen una positiva revisión del proyecto, no obstante, esto no se refleja en la puntuación obtenida, obviando cualquier comentario que pueda justificar la rebaja de puntaje.	midazuceruleo@gmail.com	vikingsc@gmail.com SECRETARÍA EJECUTIVA FONDO DEL LIBRO
40	18-12-2018	488144	Retrato Hablado	Gabriel José Pérez Mardones	Fomento a la Industria	Apoyo a Ediciones - Libro Único	Recurso de Reposición	El responsable del proyecto plantea que los argumentos en los criterios de Coherencia y Calidad están errados por parte de los evaluadores. En Coherencia las párrafos faltantes se encuentran en la maqueta y la mayor edición de textos que se evalúa en Calidad corresponde al trabajo que realizará la editorial una vez adjudicado el proyecto.	Acoge	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación los criterios de evaluación de "Coherencia" y "Calidad", en razón de que el puntaje otorgado y su fundamentación no consideran toda la información contenida en el proyecto.	gabrielpeperzardones@yahoo.es	gabrielpeperzardones@gmail.com
41	18-12-2018	490910	Libro "Intersecciones"	Daniela Rosa María Pinto Meza	Fomento a la Industria	Apoyo a Ediciones - Libro Único	Recurso de Reposición	La responsable del proyecto solicita reevaluación en el criterio de Presupuesto. El argumento es que el presupuesto entregado en la Formulación del proyecto corresponde no solo a impresión, sino que se consideran servicios como: diagramación, corrección ortográfica y de estilo, diseño de interior y portada, generación de PDF para libro impreso, maquetas completas para revisión.	Acoge	Revisados los antecedentes se constata que existió una inconsistencia en la evaluación del criterio "Presupuesto", en razón que la fundamentación no logra explicar la rebaja de puntaje. Cabe consignar que los evaluadores hacen una positiva revisión del proyecto, no obstante, esto no se refleja en la puntuación obtenida, obviando cualquier comentario que pueda justificar la rebaja de puntaje.	pintomezadaniela@gmail.com	eguijardo@nelflores.com
42	19-12-2018	483277	Publicación Obra Poética Inventario	Juan Manuel Mancilla Torcoso	Fomento a la Industria	Apoyo a Ediciones - Libro Único	Recurso de Reposición	El postulante solicita reevaluar el criterio de Presupuesto, ya que la fundamentación indica un desequilibrio no completamente claro porque indica que hay gastos que enarcan el proyecto y que el costo de difusión supera los de impresión, lo cual es incoherente cuando el criterio Impacto obtuvo 100 puntos aprobando el plan de difusión y promoción.	Rechaza	Revisados los antecedentes se constata que no existió error en la evaluación del criterio de "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República.	dunalunara@gmail.com	pedragua@hotmail.com
43	19-12-2018	496557	Publicación Libro de Relatos Cachivaches de Diego Riveros	Nicolás Andrés Menses González	Fomento a la Industria	Apoyo a Ediciones - Libro Único	Recurso de Reposición	El postulante solicita la revisión de los criterios de Currículo y Presupuesto ya que los argumentos que sustentan no se ajustan a la realidad ya que en el proyecto si se incorpora los datos del autor de la obra a publicar en el adjunto de documentación argumenta no relación al Presupuesto, la comisión evaluadora argumenta no entender bien el rol del coordinador general independiente de la editorial. En la sección de despues del presupuesto se detallan las labores de cada miembro del equipo. Las del coordinador general están explicitadas en dicha sección.	Acoge	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de "Currículo" y "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado y su fundamentación no consideran toda la información contenida en el proyecto.	nichoae@gmail.com	nicolasasmgs@gmail.com



44	19-12-2018	496280	Publicación Novela Nunuyñamwün de Christian Leal	Nicolás Andrés Menezes González	Fomento a la Industria	Apoyo a Ediciones - Libro Único	Recurso de Reposición	El postulante solicita la revisión de los criterios de Currículo y Presupuesto. Ya que los argumentos que sustentan no se ajustan a la realidad ya que en el proyecto si se incorporó los datos del autor de la obra a publicar en el adjunto de documento adicional. En relación al presupuesto, la comisión evaluadora argumenta no entender bien el rol del coordinador general independiente de la editorial. En la sección de desglose del presupuesto se detallan las labores de cada miembro del equipo. Las del coordinador General están explicitadas en dicho documento.	Acoge	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de "Currículo" y "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado y su fundamentación no consideran toda la información contenida en el proyecto.	nkhoe@gmail.com	nicolasms8@gmail.com
45	19-12-2018	486539	Aproximación a la Industria Discográfica en Chile 1973-1989 / Nuevas Prácticas, Nuevas Escuchas	Sergio Fernando Araya Alfaro	Fomento a la Industria	Apoyo a Ediciones - Libro Único	Recurso de Reposición	El postulante solicita reevaluación en el criterio de Calidad. Sin embargo, asume que no fue lo suficientemente claro en la postulación al no incluir un trabajo de edición en su tesis académica.	Rechaza	Revisados los antecedentes, se constata que no existió error en la evaluación del criterio de "Calidad", razón de que el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República.	sergioaraya.majster@gmail.com	arayaalfaro@gmail.com
46	20-12-2018	477305	Pasaje a Carregena	Maria Dolores Silva Rodriguez	Fomento a la Industria	Apoyo a Ediciones - Libro Único	Recurso de Reposición	La postulante solicita reevaluación del criterio de Presupuesto ya que solo hay una rebaja de puntaje por un aspecto menor y sustancialmente durante la edición. Además que el rebaja es mayor y no se les aplicó la rebaja del 10% que es la herramienta para este tipo de casos.	Rechaza	Revisados los antecedentes se constata que no existió error en la evaluación del criterio de "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República.	silvaod@figueroamariadores@gmail.com	catolab@gmail.com
47	20-12-2018	486889	Publicación de Novela de Octavia Butler	Ediciones Oveiro Andrés Alejandro Fiori Cento E.I.R.L.	Fomento a la Industria	Apoyo a Ediciones - Libro Único	Recurso de Reposición	El postulante solicita reevaluación del criterio de Impacto. Sostiene que la evaluación es contradictoria y injustificada al contemplar excelencia en todos sus criterios excepto en impacto al considerar que el público puede ser acobado por la temática alludida.	Acoge	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de "Impacto", en razón de que la fundamentación entregada carece de la claridad suficiente para justificar adecuadamente el puntaje otorgado.	ediciones.oveiro@gmail.com	andres.fiori@gmail.com
48	20-12-2018	486892	Publicación de libro de Artículos de Enrique Lihn	Ediciones Oveiro Andrés Alejandro Fiori Cento E.I.R.L.	Fomento a la Industria	Apoyo a Ediciones - Libro Único	Recurso de Reposición	El postulante solicita reevaluación al criterio de Presupuesto ya que el fundamento y puntaje asignado por la comisión evaluadora le parece injustificado y que en ello se advierte un error. Especificamente en el pago en el ítem de gastos operacionales de un sueldo patronal para una coordinación específica.	Acoge	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de evaluación de "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado es poco claro.	ediciones.oveiro@gmail.com	andres.fiori@gmail.com
49	21-12-2018	488582	Edición del Libro Dinámicas Urbanas de la Ciudad Puerto de Valparaíso. Cinco Siglos	Positifica Universidad Católica de Valparaíso	Fomento a la Industria	Apoyo a Ediciones - Libro Único	Recurso de Reposición	La responsable solicita reevaluación del proyecto en el criterio de Calidad sosteniendo que la evaluación no corresponde la valoración negativa a las imágenes fotográficas que están anexadas, cuando los recursos solicitados corresponden a la edición de las obras.	Rechaza	En virtud de los puntos señalados en su apelación, podemos precisar que los evaluadores se criterion al criterio establecido, considerando su contenido textual y gráfico los que fueron valorados positivamente, la propuesta de edición fue observada con inconsistencias a la luz de los antecedentes presentados.	gerente.cuvasa@puccv.cl	carla.martinez@puccv.cl



50	21-12-2018 19:36	480581	Una Novela Olvidada sobre la Guerra Civil de 1891: "Zobovras", de Benjamin Vicuña Subercaseux ("Tatlin")	Editorial Nascimento	Fomento a la Industria	Apoyo a Ediciones - Libro Único	Recurso de Reposición	El responsable solicita reevaluación del criterio de Presupuesto, sosteniendo que las bases exigen solo justificación de los montos solicitados, los que se sustentan con valores de mercado, incluyendo partidas que permitía definir de manera adecuada el libro postulado. La evaluación sostiene que no se considera pago del protoguisa, cuando el escritor Antonio Gil no obró por su trabajo. En cuanto a error observado en el número de ejemplares, este efectivamente correspondió a un error de tipeo. Adicionalmente, señala que la Editorial Nascimento tiene un valioso catálogo de más de 6.000 títulos incluido dos premios Nobel.	Rechaza	Revisados los antecedentes se constata que no existió error en la evaluación del criterio de "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República.	pablomontecatorpez@gmail.com l.com	editorialnascimento@gmail.com
51	19-12-2018	490143	Publicación Otra Dramática Infantil Medioambiental "2070, El Último Documental Anima"	Ingrid Ximena Fierro Torres	Fomento a la Industria	Apoyo a Ediciones - Libro Único	Recurso de Reposición con Jerárquico en Subsidio	La responsable solicita reevaluación de los criterios de Presupuesto e Impacto. En cuanto al primero, explica cada uno de los gastos incluidos en el ítem de gastos operacionales (\$120.000 para Traslados en Bus (8) Conces - Santiago y Santiago - Conces; \$33.700.000 para Edición y despacho; \$444.444 para Servicio de Producción; gestión de medios y difusión; \$ 688.893 para Inconvenientes). Respecto al criterio de Impacto, sostiene que efectivamente el proyecto contempla un público directo e indirecto de 4.500 personas por las actividades comprometidas (3 lanzamiento, uno en Concepción en Corporación Cultural Artistas de Acero, otros dos en Santiago en Balmaceda Arte Joven y Librería Qué Leo, además de un alcance a través de redes sociales y prensa)	Rechaza	En virtud de los puntos señalados en su apelación, podemos precisar que los evaluadores se cifraron al criterio establecido, considerando los errores detectados en el número de ejemplares declarados en la postulación, además de la observación referente al pago del protoguisa, el cual si no contemplaba pago debió indicarse en la postulación en el ítem de presupuesto con contrato Adhorem.	ingridfierroz@gmail.com	teatroresistenciachile@gmail.com
52	21-12-2018	496123	Krebi y Krenn, Milto Selk Nam en Braille e Ilustración Fácil	Angélica Andrea Pánes Díaz	Fomento a la Industria	Apoyo a Ediciones - Libro Único en Formatos Accesibles para Personas con Discapacidad	Recurso de Reposición	La responsable solicita reevaluación del criterio de presupuesto por no ser lo suficientemente claro en su fundamentación al observar que algunos ítemes se consideran altos y encarece la propuesta financiera.	Acoge	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de evaluación "Presupuesto", en razón de que su fundamento no es lo suficientemente claro en justificar la rebaja de puntaje.	panes.angelica@gmail.com	angiesquadrino@gmail.com
53	17-12-2018	481465	El Animal que Llevo Adentro. Una colección para reconocer las emociones primarias.	Karina Mabel Sánchez Orellana	Fomento a la Industria	Apoyo a Ediciones - Colecciones	Recurso de Reposición	La postulante solicita reevaluación del criterio de Presupuesto en el que obtuvo más bajo puntaje (50 puntos) bajo la fundamentación que observa un desequilibrio en los gastos por Recursos Humanos. Argumenta que el monto solicitado corresponde al valor del trabajo que le dedicará al proyecto.	Rechaza	Revisados los antecedentes se constata que no existió error en la evaluación del criterio de evaluación "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República.	kodanza@gmail.com	sanchezkarina79@gmail.com
54	20-12-2018	486883	Publicación de Dos Poetas Latinoamericanos: Carmen Chile y Cecilia Pavón	Ediciones Onerol Andrés Alejandro Front Cernio E.I.R.L.	Fomento a la Industria	Apoyo a ediciones - Colecciones	Recurso de Reposición	El postulante solicita la reevaluación del criterio de Impacto ya que la fundamentación de la comisión evaluadora es inconsistente con los fundamentos en los otros criterios. La comisión sostiene que es un proyecto de calidad que aporta a la circulación de producción latinoamericana, y luego en Impacto dice que por su género este se podría desarrollar de forma reducida.	Acoge	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de evaluación de "Impacto", en razón de que el puntaje otorgado no es consistente con el resto de la evaluación.	ediciones.onerol@gmail.com	andres.front@gmail.com
55	21-12-2018	495176	Edición de la Colección de Libros Retirado de Chile, Leyendas y Creencias Mágicas de la Tradición Oral	Ediciones Universitarias de Valparaíso	Fomento a la Industria	Apoyo a ediciones - Colecciones	Recurso de Reposición	La responsable solicita reevaluación de los criterios de Presupuesto y Calidad, en los cuales obtuvo menor puntaje. Sostiene que la evaluación de presupuesto no se ajusta a las bases porque se le observa que la postulación no presenta desglose por cada uno de los libros de la colección cuando las bases no las exigen. En cuanto al criterio de Calidad, se observa que la maqueta es insuficiente porque no está la maqueta de uno de los textos cuando sí se encuentra en la postulación.	Acoge	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación de los criterios de evaluación "Presupuesto" y "Calidad", en razón de que los puntajes otorgados y sus fundamentos no consideran todos los antecedentes contenidos en el proyecto.	gerente.uvava@puvc.cl	carla.martinez@puvc.cl

56	20-12-2018	498090	Renovación de Computador	Christian Fabián Galvez Leiva	Fomento a la Industria	Emprendimiento - Microeditoriales	Recurso de Reposición	El postulante solicita reevaluación en el criterio de Presupuesto ya que la rebaja de puntaje en 26 solo corresponde una sugerencia en la compra de un notebook en una opción más económica. Sin embargo, el tipo de proyecto se necesita un equipo de estas condiciones y se cotizó con un proveedor de referente en el mercado.	Acoge	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de "Presupuesto", en razón de que la fundamentación entregada no es clara en justificar la rebaja de puntajes.	mostrenco@live.com	rondas@gmail.com
57	20-12-2018	496734	Posicionamiento Digital para "Los Libros de la Mujer Rota"	Editorial Claudia Andrea Apablaza Valenzuela E.I.R.L.	Fomento a la Industria	Emprendimiento - Microeditoriales	Recurso de Reposición	La postulante solicita una revisión del criterio de Presupuesto ya que la rebaja de puntaje se fundamenta en la diferencia entre gastos operacionales y honorarios, siendo estos últimos más altos. Ante lo cual explica que el proyecto en sí requiere bajos gastos operacionales pero el trabajo permanente de profesionales para mantener activo el sitio y lograr el posicionamiento digital propuesto como objetivo. Además, sostiene que este criterio con el que fue evaluado no está establecido en las bases. También observa que en convocatorias anteriores ya se había utilizado esta propuesta presupuestaria.	Rechaza	Revisados los antecedentes se constata que no existió error en la evaluación del criterio de "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado y su fundamento se ajustan a lo dispuesto en las Bases. Se deja constancia que en la selección o no de un proyecto debe considerarse que el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, no pudiendo revisarse los mismos con ocasión de un recurso, lo cual concuerda con lo establecido en el Dictamen N° 7.579 de 2013, de la Contraloría General de la República.	info@loslibrosdelamujerrola.com	junvezqueime@gmail.com
58	19-12-2018	476867	Epew ka Piam, Cuentos y Leyendas de Infancia en la Frontera	Fundación Trashumantes	Fomento de la Lectura y/o Escritura	Iniciativas de Fomento Lector y/o Promoción de la Interculturalidad - Iniciativas de Fomento Lector y/o Escritura que Promuevan el Intercambio Cultural con Pueblos Originarios	Recurso de Reposición	La postulante solicita reevaluación del criterio de Presupuesto en tanto que el monto para justificar la rebaja de puntaje se erróneamente al indicar que el presupuesto contiene el gasto por arriendo de espacio para el lanzamiento final, cuando ese gasto no se encuentra el ítem de presupuesto ni justificara la rebaja del puntaje.	Acoge	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de evaluación de "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado y su fundamento exigen elementos no contemplados en las Bases.	almenrajapa@gmail.com	partidantutu@gmail.com
59	21-12-2018	500136	Piam Y Epew Fundamentos Epistemológicos Y Metodológicos	Christian Cayvan Mora	Investigación	Investigaciones sobre Lenguas de Pueblos Originarios y/o Tradiciones Orales	Recurso de Reposición	El postulante solicita reevaluación de los criterios de Coherencia y Presupuesto. Sostiene del primero que los tiempos estimados para el proyecto son los que maneja la editorial con la que se cotizó. Respecto al Presupuesto, sostiene que la descripción de los gastos se realiza en el formato del formulario de postulación, por lo tanto las inconsistencias observadas no serían tales.	Acoge	Revisados los antecedentes se constata que existió un error en la evaluación del criterio de evaluación de "Coherencia" y "Presupuesto", en razón de que el puntaje otorgado y su fundamento no consideran toda la información contenida en el proyecto.	kayupan@hotmail.com	anananucle@gmail.com

